

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 07

SESIÓN : NO PRESENCIAL (Mediante voto escrito)

FECHA : Medellín, 08 de julio de 2009

En la fecha se realizó una sesión no presencial del Honorable Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, en la cual participaron:

PARTICIPANTES: Doctor Humberto Díez Villa, Presidente Delegado en Funciones.
Doctor Manuel Santiago Mejía Correa, Representante del Presidente de la República.
Doctora Martha Lucía Villegas Botero, Delegada de la Ministra de Educación.
Doctor Luis Norberto Guerra Vélez, Representante de los Exrectores, principal.
Doctor Roberto Hoyos Ruiz, Representante del Sector Productivo, principal.
Doctor Edinson Alberto Celis Gómez, Representante de los Egresados, principal.
Doctor Mauricio Morales Saldarriaga, Representante de las Directivas Académicas.
Doctor Edgar Alberto Jiménez Amaya, Representante Docente, principal.
Señor Giovanni Alberto Tamayo Gil, Representante Estudiantil, principal.

Doctora Claudia Vélez Gallego, Secretaria Consejo Directivo.

La sesión no presencial fue para tratar los siguientes tema de conformidad con el parágrafo 4 del artículo 20 del Acuerdo 21 del 21 de julio de 2008, Reglamento Interno del Consejo Directivo:

1. Conservar las tarifas de liquidación de matrícula fijada para las sedes regionales, para aquellos estudiantes que por decisión del Consejo Académico hayan sido o sean registrados en el sistema académico como pertenecientes a la Sede Poblado. Esta decisión se aplicará a partir de la liquidación del período académico 2009-II y hasta la terminación del plan de estudios, para los estudiantes que se encuentren en esta situación.

VOTOS EMITIDOS : 09
VOTOS FAVORABLES : 06
VOTO EN CONTRA : 00
ABSTENCIONES : 03

En consecuencia el Consejo Directivo **aprobó por mayoría** conservar las tarifas de liquidación de matrícula fijada para las sedes regionales, para aquellos estudiantes que por decisión del Consejo Académico hayan sido o sean registrados en el sistema académico como pertenecientes a la Sede Poblado. Esta decisión se aplicará a partir de la liquidación del período académico 2009-II y hasta la terminación del plan de estudios, para los estudiantes que se encuentren en esta situación.

El consejero Edgar Alberto Jiménez Amaya se abstuvo de votar porque no comprendió la pregunta.

2. Inaplicar el Acuerdo 25 de 2005, en lo referente a la evaluación de los docentes de cátedra por parte de los estudiantes, en el período 2009-I, debido a la declaratoria del estado de excepción efectuado por la Corporación hasta terminar el período 2009-I, para efectos de la selección de los docentes de cátedra para el período 2009-II.

VOTOS EMITIDOS : 09
VOTOS FAVORABLES : 02
VOTO EN CONTRA : 05
ABSTENCIONES : 02

En consecuencia el Consejo Directivo **no aprobó** la solicitud.

Los consejeros Martha Lucía Villegas Botero y Manuel Santiago Mejía Correa no tuvieron la oportunidad de remitir su voto en el término de la convocatoria por encontrarse por fuera de la ciudad y sin posibilidad de acceso a Internet, motivo por el cual se abstuvieron de votar.

Para constancia firman:

HUMBERTO DÍEZ VILLA
Presidente Delegado en Funciones

CLAUDIA VÉLEZ GALLEGO
Secretaria Consejo Directivo

Jaime M.